

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, SIENDO LAS 9:30:00 HORAS DEL DÍA 20 DE MAYO DEL 2016, SE REUNIÓ EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DEL AREA URBANA, UBICADOS LA DIRECCION OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

C. JORGE ANTONIO CHAVEZ RIVERA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO; ING. CASTO ROMERO OTEO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECCIÓN DEL ÁREA URBANA; ING. RAMIRO OLIVE CANEPA EN SU CARÁCTER DE: RESIDENTE DE OBRA; C. SAUL EDEN CORDOVA DE LA CRUZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS E INMOBILIARIA S.A. DE C.V.

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 PARRAFO III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 140 DE SU REGLAMENTO, Y LA CLÁUSULA TERCERA PÁRRAFO CUARTO DEL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

No. DE CONTRATO DOOTSM-04-08-E-AU-056/2016-R33
 FECHA DE FORMALIZACIÓN 25 de abril de 2016
 OBJETO DEL CONTRATO K-372 BACHEO DE CONCRETO ASFÁLTICO, EN LA CALLE MACUSPANA, FRACCIONAMIENTO PLAZA VILLAHERMOSA.

IMPORTE CONTRATADO \$ 337,886.77
 FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 2 de mayo de 2016
 FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 11 de mayo de 2016
 PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS 10 DIAS NATURALES

II.-MODIFICACIONES.

MONTO REAL EJERCICIO \$ 262,223.66
 FECHA REAL DE INICIO 2 de mayo de 2016
 FECHA DE TERMINACIÓN REAL 11 de mayo de 2016



III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

No. DE ESTIMACIÓN	IMPORTE CON IVA	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	ACUMULADO DEL ANTICIPO
01 TRABAJOS EJECUTADOS FINIQUITO	\$ 262,223.66		\$ -



SUBTOTAL \$ 262,223.66 \$ -

COMO RESULTADO DEL FINIQUITO ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO Y EL CONTRATISTA DETERMINARON QUE EXISTEN:

1.- SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, MISMA QUE SERÁ LIQUIDADADA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO;

No. DE ESTIMACIÓN	IMPORTE CON IVA	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	ACUMULADO DEL ANTICIPO
01 TRABAJOS EJECUTADOS FINIQUITO	\$ 262,223.66	✓	\$ -
SUBTOTAL	\$ 262,223.66	✓	\$ -
TOTAL	\$ 262,223.66	✓	\$ -

2.- SALDOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR, PROCEDIÉNDOSE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 141 DE REGLAMENTO Y, EN SU CASO, DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO

IV.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

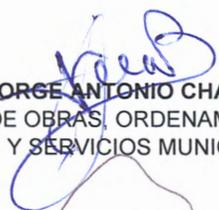
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA_RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NO. 3825-01329-9, EXPEDIDA POR ASERTA, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.

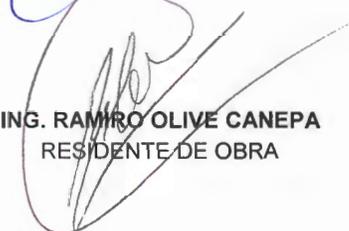
POR SU PARTE EL CONTRATISTA, C. SAUL EDEN CORDOVA DE LA CRUZ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS E INMOBILIARIA S.A. DE C.V. MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACE AL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE LE DA DERECHO PROCEDER RESERVA DEL CONTRATO NÚMERO DOOTSM-04-08-E-AU-056/2016-R33 ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 10:30:00 HORAS DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2016 EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO


C. JORGE ANTONIO CHAVEZ RIVERA
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES


ING. RAMIRO OLIVE CANEPA
RESIDENTE DE OBRA




ING. CASTO ROMERO OTEO
SUBDIRECCIÓN DEL ÁREA URBANA


C. SAUL EDEN CORDOVA DE LA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL

